

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más hondo y profundo pesar al conmemorarse el 44° aniversario del paso a la inmortalidad de Gerardo Marcelo Marchisio, con el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano el 2 de mayo de 1982, entregando su vida en defensa de la soberanía nacional sobre nuestras Islas Malvinas. -

FERNANDA DIAZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto expresar su pesar y rendir un justo, necesario homenaje a la memoria de Gerardo Marcelo Marchisio, héroe nacional oriundo de la provincia de Buenos Aires, al cumplirse un nuevo aniversario de su paso a la inmortalidad durante las acciones bélicas en el Atlántico Sur en el año 1982.

Gerardo Marchisio nació el 13 de abril de 1962 en la ciudad de Pergamino, hijo de Emilia Sansóni y Francisco Marchisio, y hermano de Carlos. En la ciudad de Colón forjó sus lazos más profundos, cursando sus estudios primarios en la Escuela Nro. 3 y los secundarios en la Escuela Nacional, cosechando un entrañable grupo de amigos que lo recuerda como un joven noble, sumamente familiar y de una bondad inquebrantable.

Apasionado por el deporte, Gerardo canalizó su juventud a través de la práctica del rugby y, muy especialmente, del fútbol, siendo hinchas fervientes del Club Barracas, donde se desempeñó en las divisiones inferiores, y llegando también a disputar partidos en la primera división del Club Porteño. Asimismo, a pesar de su corta edad, demostraba un gran sentido de la responsabilidad y la cultura del trabajo, desempeñándose una reconocida empresa metalúrgica local.

Quienes lo conocieron destacan que el servicio militar fue una obligación circunstancial y no una elección; su mente albergaba proyectos de futuro, anhelos de progreso y el firme deseo de regresar a su puesto de trabajo una vez concluida la conscripción.

El 19 de junio de 1981, Gerardo inició su período de instrucción militar en la Base Naval de Puerto Belgrano, y menos de un año después, cuando restaban apenas dos meses

para ser dado de baja de la fuerza, el destino lo situó a bordo del Crucero ARA General Belgrano en el marco de la Guerra de Malvinas.

El 2 de mayo de 1982, encontrándose fuera del área de exclusión militar total establecida unilateralmente por Gran Bretaña, el buque argentino fue atacado de manera artera y hundido por dos torpedos lanzados por el submarino atómico británico HMS Conqueror, dejando 323 fallecido. Gerardo, con tan solo 18 años de edad, y víctima del terrorismo de Estado que asolaba a la Argentina de aquel entonces; que no dudó en enviar a una generación de jóvenes a un conflicto bélico desigual, entregó su vida en defensa de la soberanía nacional sobre nuestras Islas Malvinas.

Cabe mencionar que por medio de la Ley Nacional Nro. 24.950/98, el Estado Argentino lo declaró formalmente Héroe Nacional, un estatus que el pueblo de Colón ya le había otorgado desde el afecto y el dolor. Su comunidad lo adoptó plenamente como su máximo símbolo de entrega: en su honor, el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Colón lleva su nombre, al igual que el Centro de Veteranos de Malvinas local, la plazoleta del Barrio Rivadavia y el recientemente creado Museo "Héroes de Malvinas", un espacio destinado a mantener viva la memoria de la gesta.

Entendemos que la memoria de Gerardo Marchisio no pertenece sólo a sus seres queridos o a las ciudades de Pergamino y Colón, sino que pertenece a la Provincia de Buenos Aires y a la Nación entera, por lo que recordar su historia, su juventud truncada y su patriotismo es un deber ineludible de las instituciones democráticas para con aquellos que lo dieron todo por la Patria.

Por todo lo expuesto, y como una reafirmación del reclamo pacífico y permanente por la soberanía de nuestras Islas solicito a los señores Diputados y señoras Diputadas el acompañamiento de la presente iniciativa. -

FERNANDA DIAZ
DIPUTADA NACIONAL